



DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA QUE SE INDICA Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5683-3-L122, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTENIDO DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.

EXENTA N° 49

VALDIVIA, 05 de Julio de 2022

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9.590 (V. y U.), de 2015, y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Resolución Exenta RA N° 272/845/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que encomienda funciones directivas al funcionario don Luis Alejandro Godoy Bustamante; el Decreto Exento RA N° 272/13/2021 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 23 de marzo de 2021, registrado por Contraloría General de la República el 23 de marzo de 2021, que establece orden de subrogación; *La ley N°21.395, de presupuestos del Sector Público para el año 2022; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedando sujetos a Toma de Razón y al control de reemplazo cuando corresponda; y*

CONSIDERANDO

a.-Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 46, de 07 de junio de 2022, (V. y U.), se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 5683-3-L122, destinada a adquirir **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTENIDO DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.



- b.-Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 13 de junio de 2022, presentándose 1 oferta del proponente: **SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A., RUT 99.017.000-2**, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta.
- c.-Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación con fecha 16 de junio de 2022.
- d.-Que con fecha 17 de junio de 2022, se solicitó a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, una aclaración al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.**, la que no tuvo respuesta.
- e.-Que, el proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A., RUT 99.017.000-2**, no cumplió con los requisitos establecidos en el **ANEXO 5 "Que solicita indicar coberturas con y sin deducibles"** de las bases técnicas de licitación, para contenido del edificio (oficinas). Ya que este sólo levanta anexo N°4 con oferta de seguros para vehículos, y no contempla seguro para el contenido del edificio (Oficinas).
- f.-Que, la comisión evaluadora recomienda declarar inadmisibles la oferta presentada por el proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A., RUT 99.017.000-2**, en atención a que no cumplió con los requisitos establecidos en el **Anexo 5**" de las bases técnicas de licitación **"Que solicita indicar coberturas con y sin deducibles"** para contenido de oficinas de las bases técnicas de licitación.
- g.-Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades de acuerdo a declaraciones simples, de fecha 13 de junio de 2022 y 16 de junio de 2022, adjuntas.
- h.-Que, la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública ID 5683-3-L122, destinada a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTENIDO DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que no son convenientes a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- i.-Que, en virtud de lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la Licitación Pública ID 5683-3-L122, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1.-Declárese inadmisibles la oferta presentada por el proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A., RUT 99.017.000-2**, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2.-Declárase desierta la Licitación Pública ID 5683-3-L122, destinada a adquirir **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y CONTENIDO DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en atención a que la oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, en donde se solicita ofertar seguros para vehículos y contenido de oficinas, lo que no la hace conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- 3.-Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.



E=lgodoyb@minvu.cl, CN=LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE, OU=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=E-Sign S.A., C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.
-

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **49**

Tímbre: **ehjcmpro4e**